

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CONVOCATORIA**

La Junta Directiva de la Sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA** que puede abreviarse **AFP CONFIA, S.A.**, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en las oficinas principales de AFP CONFIA, S.A. ubicadas en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo número tres mil quinientos treinta de la Colonia Escalón, San Salvador, República de El Salvador, a partir de las once horas del día jueves trece de febrero del año dos mil veinte, con fecha de celebración en segunda convocatoria para el día viernes catorce de febrero del presente año a la misma hora y en el mismo lugar, con la siguiente agenda a conocer:

**Puntos Ordinarios**

- I. Lectura del Acta JGOA-02/2019;
- II. Conocimiento y aprobación de la Memoria de Labores de la Junta Directiva;
- III. Conocimiento y aprobación del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio del Ejercicio 2019, correspondientes a AFP CONFIA, S.A. y a los Fondos de Pensiones administrados por AFP CONFIA, S.A.;
- IV. Conocimiento de los Informes del Auditor Externo;
- V. Aplicación de los resultados del ejercicio 2019;
- VI. Elección de la Junta Directiva y fijación de sus emolumentos;
- VII. Nombramiento de Auditor Externo, Auditor Fiscal y sus suplentes, así como fijación de sus emolumentos;
- VIII. Varios.

**Puntos Extraordinarios**

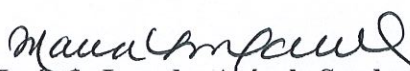
- I. Conocer y resolver sobre la modificación al Pacto Social;
- II. Incorporación en un solo texto de todas las cláusulas que conforman el Pacto Social y sus estatutos;
- III. Designación de Ejecutores especiales para consignar las modificaciones al Pacto Social;
- IV. Varios.

Para que la Junta General se considere legalmente reunida en la primera fecha de la convocatoria para resolver **asuntos ordinarios**, deberán estar representadas, por lo menos, la mitad más una de las acciones que conforman el capital social, y para adoptar resoluciones se necesitará acuerdo de la mayoría de las acciones presentes y representadas. Si la Junta General Ordinaria se reuniera en la segunda fecha de la convocatoria por falta de quórum necesario para hacerlo en la primera, se considerará válidamente constituida con las acciones que se encuentren presentes y representadas, sin importar el número de las mismas y para la adopción de resoluciones se necesitará acuerdo de la mayoría de las acciones presentes y representadas.

Para que la Junta General se considere legalmente reunida en la primera fecha de la convocatoria para resolver **asuntos extraordinarios**, deberán estar representadas, por lo menos, las tres cuartas partes de las acciones de la sociedad y para formar resolución se necesitará igual proporción. El quórum necesario para celebrar sesión en la segunda fecha de la convocatoria será de la mitad más una de las acciones que conforman el capital social y para formar resolución será necesario las tres cuartas partes de las acciones presentes y representadas.

La documentación e información relativa a los puntos considerados en la agenda de la presente convocatoria, podrá ser solicitada por los accionistas en forma escrita en las oficinas principales de AFP CONFIA S.A. o mediante el correo electrónico [accionistas@confia.com.sv](mailto:accionistas@confia.com.sv)

San Salvador, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinte.

  
**María de Lourdes Arévalo Sandoval**  
Director Presidente

